



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación directa  
Radicación : 25000-23-26-000-2001-01951-00  
Acumulados : 11801-23-26-000-2001-02002-00  
25000-23-26-000-2001-01953-00  
25000-23-26-000-2001-02394-00  
11801-23-26-000-2001-02159-00  
25000-23-26-000-2001-02388-00  
25000-23-26-000-2001-02404-00  
25000-23-26-000-2001-01974-00  
25000-23-26-000-2001-01855-00  
25000-23-26-000-2002-01892-00  
25000-23-26-000-2001-01992-00  
25000-23-26-000-2001-01767-00  
Demandantes : MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SANMIGUEL  
MARÍA EUGENIA SANMIGUEL DE GONZÁLEZ  
CARLOS JOSÉ GONZÁLES SAN MIGUEL  
SOCIEDAD DUARTE GALÁN & COMPAÑÍA S. EN C.  
MARIA NELLY BEJARANO DE VALDERRAMA  
DANIEL GONZÁLEZ PLATA  
RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO  
SOCIEDAD RUBIO Y MORA LIMITADA  
Y otros  
Demandados : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
BOGOTÁ D.C.  
Tema : Fija fecha para audiencia de reconstrucción

## 1. ANTECEDENTES

El expediente se encuentra al Despacho para dictar sentencia.

## 2. CONSIDERACIONES

Dado el estado en que se encontraba en el expediente en varias cajas, con varios cuadernos que no tienen foliatura y dado que esta no es consecutiva, se procedió a revisar todos y cada uno de ellos a efecto de determinar cuáles son los cuadernos principales y cuáles de pruebas.

Hecho lo anterior, se reorganizaron los cuadernos de acuerdo con su contenido, pues se trata de un proceso acumulado.

La revisión de la totalidad del expediente permitió verificar la existencia de las piezas procesales que se enuncian a continuación:

### 2.1 CUADERNO PRINCIPAL

El cuaderno principal tiene actualmente un total de 7 tomos organizados así:



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

2.1.1 TOMO 1

- Demanda de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SANMIGUEL (41.596.272)
- Auto admisorio de la demanda del 4 de octubre de 2001
- Contestación de la demanda del IDU
- Contestación del Distrito Capital
- Auto admisorio de la corrección de la demanda del 31 de enero de 2002
- Auto de apertura a pruebas del 22 de agosto de 2002
- Auto de acumulación del 23 de enero de 2003 correspondiente a los procesos 2001-02002, 2001-01953, 2001-02394, 2001-02159-2001-02388, 2001-02404 y 2001-1974.
- Auto de acumulación del 10 de abril de 2003 correspondiente a los procesos 2001-01855, 2002-01892, 2002-01992 y 2002-01767.
- Auto del 10 de abril de 2003 que da traslado del dictamen pericial rendido por JAIME FARIAS PARRA y GERARDO RAMÍREZ HERRERA.

2.1.2 TOMO 2

- Auto del 10 de abril de 2003 que declara desiertos recursos de apelación
- Objeción por error grave al dictamen pericial presentado por NELLY BEJARANO DE VALDERRAMA
- Objeción por error grave al dictamen pericial presentado por el IDU al proceso del demandante DANIEL GONZÁLEZ PLATA
- Objeción por error grave al dictamen pericial presentado por el IDU al proceso del demandante CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL
- Objeción por error grave al dictamen pericial presentado por el IDU al proceso del demandante LUZ CLEOTILDE DÍAZ DÍAZ
- Auto del 10 de julio de 2003 que da traslado de dictamen pericial y de objeciones a los dictámenes
- Auto del 25 de septiembre de 2003 que da traslado de las aclaraciones al dictamen pericial
- Auto del 20 de noviembre de 2003 que resuelve sobre las pruebas pedidas por la sociedad MASLICOR LTDA, el señor CARLOS ARTURO MAMBY COMBA, el IDU, la sociedad MASLICOR LTDA, BOGOTÁ D.C., el IDU, la sociedad RUBIO Y MORA LTDA, el IDU, el señor RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO y el IDU.
- Auto del 20 de noviembre de 2003 que resuelve sobre pruebas
- Auto del 11 de marzo de 2004 que rechaza recurso de súplica interpuesto contra el auto del 20 de noviembre de 2003
- Auto del 7 de octubre de 2004 mediante el cual da traslado de dictámenes periciales
- Auto del 18 de noviembre de 2004 mediante el cual se resuelve un recurso de súplica
- Auto del 3 de febrero de 2005 mediante el cual se da traslado de dictámenes periciales
- Auto del 3 de febrero de 2005 mediante el cual se resuelve acerca del desistimiento de un recurso de reposición

2.1.3 TOMO 3

- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MAMY COMBA CARLOS ARTURO (Imagen y Belleza Valentinós)
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MORA MENDIVELSO RAFAEL M. (Minimercado Calex Delikatessen)



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

*Página 3*

- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante sociedad RUBIO Y MORA LTDA (Charcutería Rois)
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante GONZÁLEZ SANMIGUEL MARÍA EUGENIA
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR LTDA (Local – Delikatessen)
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR LTDA
- Auto del 16 de junio de 2005 que resuelve sobre pruebas
- Auto del 17 de noviembre de 2005 que da traslado de las objeciones a los dictámenes
- Auto del 4 de mayo de 2006 que designa peritos
- Auto del 15 de junio de 2006 que designa peritos
- Auto del 30 de enero de 2007 del Juzgado 33 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá que avoca el conocimiento del proceso
- Dictamen pericial rendido respecto del demandante DUARTE GALÁN Y COMPAÑÍA S. EN C.
- Auto del 9 de octubre de 2007 mediante el cual corre traslado de un dictamen pericial y fija honorarios del perito
- Auto del 4 de noviembre de 2008 mediante el cual declara la preclusión del periodo probatorio

#### 2.1.4 TOMO 4

- Auto del 21 de abril de 2009 mediante el cual se resuelve un recurso de reposición
- Auto del 21 de abril de 2009 mediante el cual se acepta la renuncia de un apoderado
- Solicitud de reconstrucción del expediente radicada el 8 de junio de 2009
- Auto del 27 de octubre de 2009 que niega una solicitud de suspensión del proceso
- Auto del 27 de octubre de 2009 que cita a las partes a audiencia de reconstrucción del expediente a realizarse el 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 a.m.
- Auto del 24 de noviembre de 2009 mediante el cual se resuelve un recurso y fija el 3 de diciembre de 2009 para la audiencia de reconstrucción del expediente
- Acta del 3 de diciembre de 2009
- Auto del 20 de abril de 2010 mediante el cual se fija el 26 de mayo de 2010 para la audiencia de reconstrucción del expediente
- Acta del 26 de mayo de 2010 de la audiencia de reconstrucción
- Dictamen pericial rendido respecto del demandante GONZÁLEZ SANMIGUEL MARÍA EUGENIA
- Copia del auto del 18 de septiembre de 2002 mediante el cual se abre a pruebas el proceso 2001-02002 correspondiente a MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SANMIGUEL
- Auto del 6 de julio de 2010 mediante el cual se declara la reconstrucción parcial del expediente
- Auto del 3 de agosto de 2010 mediante el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 18 de septiembre de 2002 en forma negativa y rechaza el de apelación
- Auto del 14 de septiembre de 2010 mediante el cual da traslado para alegar de conclusión
- Auto del 12 de octubre de 2010 mediante el cual decreta la práctica de un dictamen pericial

#### 2.1.5 TOMO 5

- Auto del 23 de noviembre de 2010 mediante el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 14 de septiembre de 2010



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 4

- Auto del 23 de noviembre de 2010 mediante el cual se designan auxiliares de la Justicia
- Auto del 8 de febrero de 2011 mediante el cual se reconoce un apoderado
- Auto del 10 de mayo de 2011 mediante el cual se designa un auxiliar de la Justicia
- Auto del 19 de julio de 2011 mediante el cual se designa un auxiliar de la Justicia
- Auto del 20 de septiembre de 2011 mediante el cual se designa un auxiliar de la Justicia
- Auto del 22 de noviembre de 2011 mediante el cual el Juzgado 19 Administrativo de Descongestión de Bogotá avoca el conocimiento del proceso
- Auto del 14 de febrero de 2012 mediante el cual se designa un auxiliar de la Justicia
- Auto del 22 de mayo de 2012 mediante el cual fija gastos para la práctica de un dictamen pericial
- Auto del 8 de agosto de 2012 fijando término para la entrega de un dictamen pericial
- Auto del 6 de noviembre de 2012 mediante el cual se requiere a un auxiliar de la Justicia
- Auto del 19 de marzo de 2013 mediante el cual se requiere a un auxiliar de la Justicia
- Auto del 21 de mayo de 2013 que pone en conocimiento de las partes la manifestación del auxiliar de la Justicia
- Auto del 10 de septiembre de 2013 mediante el cual pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Juzgado 33 Administrativo de Bogotá

#### 2.1.6 TOMO 6

- Auto del 12 de febrero de 2014 mediante el cual se requiere a un auxiliar de la Justicia
- Dictamen pericial rendido respecto del demandante MARÍA EUGENIA SANMIGUEL DE GONZÁLEZ
- Auto del 30 de abril de 2014 mediante el cual se da traslado del dictamen pericial
- Auto del 19 de diciembre de 2014 mediante el cual el Juzgado 20 Administrativo de Descongestión de Bogotá mediante el cual avoca el conocimiento del proceso
- Aclaración de dictamen pericial
- Auto del 12 de febrero de 2015 mediante el cual remite el proceso al Juzgado 713 Administrativo de Descongestión Mixto de Bogotá
- Auto del 27 de febrero de 2015 mediante el cual requiere a las partes
- Auto del 8 de mayo de 2015 mediante el cual resuelve lo concerniente a una objeción por error grave y hace unos requerimientos
- Auto del 15 de julio de 2015 mediante el cual se hacen unos requerimientos

#### 2.1.7 TOMO 7

- Aclaración de dictamen pericial
- Auto del 6 de octubre de 2015 mediante el cual se corre traslado de un dictamen
- Auto del 26 de enero de 2016 mediante el cual el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá avoca conocimiento del proceso, se pronuncia sobre objeciones a dictamen pericial y rechaza un recurso de súplica
- Auto del 13 de abril de 2016 mediante el cual no acepta una renuncia de poder
- Auto del 24 de junio de 2016 mediante el cual reconoce una personería y requiere a las partes
- Auto del 11 de agosto de 2016 mediante el cual corre traslado para alegar de conclusión
- Auto del 16 de noviembre de 2016 mediante el cual se ordena notificar a la Agencia del Ministerio Público





JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 5

### 3. DEMANDAS ACUMULADAS

Los cuadernos correspondientes a cada demanda acumulada fueron individualizados y legajados de forma individual, de forma que los volúmenes respectivos contienen los siguientes documentos:

#### 3.1 11801-23-26-000-2001-02002-00 MARÍA EUGENIA SANMIGUEL DE GONZÁLEZ

- Demanda
- Auto del 25 de septiembre de 2001 mediante el cual se admite la demanda
- Auto del 12 de marzo de 2002 mediante el cual se admite la reforma de la demanda
- Auto del 18 de septiembre de 2002 mediante el cual abre a pruebas el proceso
- Auto del 19 de septiembre de 2002 mediante el cual adiciona el auto de apertura a pruebas
- Auto del 24 de octubre de 2002 que concede recurso de apelación contra el auto de apertura a pruebas del proceso
- Material probatorio específico

#### 3.2 25000-23-26-000-2001-01953-00 CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL

- Demanda
- Auto del 25 de septiembre de 2001 mediante el cual se admite la demanda
- Auto del 12 de marzo de 2002 mediante el cual se admite la reforma de la demanda
- Auto del 18 de julio de 2002 mediante el cual se abre a pruebas el proceso
- Dictamen pericial elaborado por ENRIQUE PERDOMO BURGOS y CARLOS EMILIO TORRES ARIAS, correspondiente al demandante CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL con sus soportes

#### 3.3 25000-23-26-000-2001-02394-00 SOCIEDAD DUARTE GALÁN Y COMPAÑÍA S. EN C.

- Demanda
- Auto del 7 de noviembre de 2001 por medio del cual se admitió la demanda
- Auto del 12 de marzo de 2002 por medio del cual se admitió la reforma de la demanda
- Auto del 19 de septiembre de 2002 por medio del cual se abrió a pruebas el proceso
- Auto del 24 de octubre de 2002 mediante el cual se concede recurso de apelación contra el auto de apertura a pruebas del proceso
- Anexos probatorios

#### 3.4 11801-23-26-000-02159-00 LUZ CLOTILDE DÍAZ DÍAZ

- Demanda
- Auto del 16 de octubre de 2001 por medio del cual se admitió la demanda
- Auto del 29 de enero de 2002 por medio del cual se admitió la adición de la demanda
- Auto del 6 de agosto de 2002 por medio del cual se abrió a pruebas el proceso
- Dictamen pericial rendido por ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ ROJAS y LEOVIGILDO DE JESÚS ILLIDGE ROMERO con anexos

#### 3.5 25000-23-26-000-2001-02388-00 MARÍA NELLY BEJARANO DE VALDERRAMA

- Demanda



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 6

- Auto del 13 de noviembre de 2001 por medio del cual se admitió la demanda
- Auto del 19 de marzo de 2002 por medio del cual se admite la reforma de la demanda
- Auto del 28 de mayo de 2002 por medio del cual se abre a pruebas el proceso
- Dictamen pericial rendido por JAIME LÓPEZ RÍOS y LUIS ALFONSO GUANEME PINILLA con anexos

3.6 25000-23-26-000-2001-01974-00 DANIEL GONZÁLEZ PLATA

- Demanda
- Auto del 27 de septiembre de 2001 por medio del cual se admite la demanda
- Auto del 21 de febrero de 2002 por medio del cual se admite la reforma de la demanda
- Auto del 16 de mayo de 2002 por medio del cual se abre a pruebas el proceso
- Auto del 29 de agosto de 2002 por medio del cual adiciona el auto que abre a pruebas el proceso
- Auto del 24 de octubre de 2002 por medio del cual concede un recuso de apelación
- Copia del dictamen pericial rendido por JAIME FARIAS PARRA y GERARDO RAMÍREZ HERRERA
- Original del dictamen pericial rendido por JAIME FARIAS PARRA y GERARDO RAMÍREZ HERRERA

3.7 25000-23-26-000-2002-01855-00 RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO

- Demanda
- Auto del 23 de octubre de 2002 por medio del cual se admite la demanda
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante RAFAEL M. MORA MENDIVELSO (2002-1855)
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante CARLOS A. MAMBY COMBA (2001-1767)
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante "MASLICOLOR" (Local Delikatessen) (2002-1992)
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante MARÍA EUGENIA GONZÁLES SAN MIGUEL (2002-1767)
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante MASLICOR LTDA (2001-2404)
- Dictamen pericial rendido por DAVID LEONARDO RINCÓN RODRÍGUEZ respecto del demandante SOCIEDAD RUBIO Y MORA LTDA (Charcutería Rois) (2002-1892)
- Aclaración del dictamen pericial respecto del demandante CARLOS ARTURO MAMBY COMBA
- Aclaración del dictamen pericial respecto del demandante RAFAEL M. MENDIVELSO MORA
- Aclaración del dictamen pericial respecto del demandante sociedad RUBIO Y MORA LTDA
- Aclaración del dictamen pericial rendido respecto del demandante MARÍA EUGENIA GONZÁLES SANMIGUEL
- Aclaración del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR (local delikatessen) (2002-1992)
- Aclaración del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR (2001-2404)



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 7

3.8 25000-23-26-000-2002-01892-00 SOCIEDAD RUBIO Y MORA LTDA

- Demanda
- Auto del 16 de octubre de 2002 por medio del cual se admite la demanda

Se observa entonces que no obran en el expediente las demandas y trámite correspondientes a los acumulados:

25000-23-26-000-2001-02404-00  
25000-23-26-000-2001-01992-00  
25000-23-26-000-2001-01767-00

En consecuencia, a efecto de proferir sentencia de fondo, se hace necesaria la reconstrucción parcial del expediente respecto de los radicados atrás relacionados.

3.9 PRUEBAS COMUNES

Como pruebas comunes se relacionan los siguientes documentos:

- Copia de la declaración de CARLOS ARTURO MAMBI COMBA y DARÍO VÁSQUEZ CHÁVEZ
- Copia de la declaración de RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO
- Copia de la declaración de ALCIRA DEL CARMEN RUBIO
- Copia de la declaración de ÁLVARO LEÓN MARTÍNEZ
- Copia de la declaración de CLARA CECILIA OSPINA DE MAMBI
- Copia de la declaración de CIRO HUMBERTO ARIAS BARRERA
- Copia de la declaración de DAIRO VÁSQUEZ CHAVES
- Copia de la declaración de ARMANDO DUARTE PELÁEZ
- Copia del dictamen pericial rendido por HUMBERTO ROA SÁNCHEZ respecto del demandante DUARTE GALÁN Y COMPAÑÍA S. EN C.
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MAMBY COMBA CARLOS ARTURO
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MORA MENDIVELSO RAFAEL M.
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante RUBIO Y MORA LTDA
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante GONZÁLEZ SANMIGUEL MARÍA EUGENIA
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante MASLICOR
- Copia del dictamen pericial rendido respecto del demandante CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL
- Copia de la reforma de la demanda de DANIEL GONZÁLEZ PLATA
- Copia de la reforma de la demanda de DUARTE GALÁN Y COMPAÑÍA S. EN C.
- Copia de la reforma de la demanda de CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL
- Reforma de la demanda de MASLICOR LTDA
- Reforma de la demanda de LUZ CLOTILDE DÍAZ DÍAZ
- Declaración de ALCIRA DEL CARMEN RUBIO DE CINTURA
- Declaración de CARLOS ARTURO MAMBY COMBA
- Declaración de ADELA CAMACHO DE MONROY
- Declaración de CARLOS ARTURO MAMBY COMBA
- Declaración de CARLOS MANUEL ANGULO BRAVO
- Declaración de ALCIRA DEL CARMEN RUBIO DE CINTURA



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 8

- Declaración de LUIS FRANKLIN MONROY SALAS
- Declaración de CARLOS ARTURO MAMBY COMBA
- Declaración de RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO
- Declaración de ADELA HELENA CAMACHO DE MONROY
- Declaración de ALCIRA DEL CARMEN RUBIO
- Declaración de ÁLVARO LEÓN MARTÍNEZ
- Declaración de CLARA CECILIA OSPINA DE MAMBI
- Declaración de CIRO HUMBERTO ARIAS BARRERA
- Declaración de DARÍO VÁSQUEZ CHÁVEZ
- Declaración de ARMANDO DUARTE PELÁEZ
- Declaración de CARLOS ARTURO MAMBI COMBA
- Declaración de RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO

#### CAJA DE PRUEBAS COMUNES 1

Contiene los siguientes documentos:

- Decreto 619 de 2000
- Decreto 440 de 2001
- Acuerdo 2 de 1980
- Acuerdo 7 de 1987
- Acuerdo 6 de 1990
- Acuerdo 25 de 1995
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 1998/06
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 1999/03
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 1999/07
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 2000/03
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 2000/07
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 2001/03
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 2002/03
- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República 2002-07
- Informe de levantamiento topográfico F5-TO-DH-01
- Estudios, diseños eléctricos e iluminación, redes de teléfonos y semaforización F5-EL-01
- Diseños Hidráulicos Informe Técnico F5-DH-01
- Diseño Espacio Público, Urbanismo y Paisajismo F5-AR-01
- Diseño Geométrico F5-DG-01
- Estudio de suelos y pavimentos F5-SU-01
- Diseño Estructural – Memorias de Cálculo F5-ET-01
- Plan de Manejo de Tránsito F5-TR-02
- Estudio de Tránsito Vol. 1 Informe F5-TR-01
- Estudio de Tránsito Vol. 2 Anexos F5-TR-01

#### CAJA DE PRUEBAS COMUNES 2

Contiene los siguientes documentos:

- ANTECEDENTES CONTRACTUALES – ARCHIVO IDU
  - PLIEGO DE CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA IDU-DTC-1999
  - RESOLUCIÓN 0954 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA"



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 9

- RESOLUCIÓN 0311 DE 29 DE FEBRERO DE 2000 "POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA"
- PLIEGO DE CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-066-1999
- LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-066-1999 TOMO II DE II
- CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA INTERFERENCIA GEOTÉCNICA ENTRE EL PUENTE DE LA CALLE 116 CON CARRERA 9 Y LA TUBERÍA
- ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES
- RESPUESTA A LAS ACLARACIONES ADICIONALES
- ADENDO No. 1
- ADENDO No. 2
- ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIONES
- OFICIO ID-PTE116-73-01
- CONTRATO ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO 124 DE 2000
- CONTRATO ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 124 DE 2000
- CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 124 DE 2000
- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 00021015402 EXPEDIDA POR CÓNDOR S.A.
- OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO No. 124 DE 2000
- CONTRATO No. 124 DE 2000
- RESOLUCIÓN No. 0587 "POR LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SE ADJUDICA AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR"
- RESOLUCIÓN No. 0311 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-066-99"
- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENTES
- ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES
- ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES
- PLAN DE CALIDAD
- PLAN DE CALIDAD
- PLAN DE CALIDAD
- PLAN DE CALIDAD
- PLAN DE CALIDAD
- ANEXOS PROPUESTA CONALVÍAS
- SISTEMA DE CALIDAD
- ANEXOS PROPUESTA CONSORCIO CADSA GESTORES Y PROYECTOS S.A. - CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA

### CAJA PRUEBAS COMUNES 3

Contiene los siguientes documentos:

- ANEXOS CONTRACTUALES
- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL F5-AM-01
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VOLUMEN I INFORME
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VOLUMEN II ANEXOS



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 10

CAJA PRUEBAS COMUNES 4

Contiene los siguientes documentos:

- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 1
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 2
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 3
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 4
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 5
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 6
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 7
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 8
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 9
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 10
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 11
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 12
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 13
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 14
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 15
- Informe Mensual Ejecutivo de Interventoría No. 16
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 1
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 2
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 3
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 4
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 5
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 6
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 7
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 8
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 9
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 10
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 11
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 12
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 13
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 14
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 15
- Informe Mensual Básico de la Interventoría No 16

Se pone de presente a las partes esta relación de documentos a fin de que puedan determinar cuáles pueden hacer falta a efecto de su incorporación en la audiencia de reconstrucción.

Una vez se surta la reconstrucción del expediente, se continuará con el trámite en el estado procesal actual.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Se fija el día lunes cinco (5) de junio a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la audiencia de reconstrucción parcial del expediente.





JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 11

SEGUNDO: Por Secretaría hágase la solicitud de asignación de sala de audiencias. Una vez se disponga de sala, infórmese a las partes mediante publicación en el Cronograma de Audiencias de la página web del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

**JUZGADO SESENTA (60)  
ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 70** se notificó a las partes la providencia **hoy ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**HUGO HERNÁN Puentes ROJAS**  
Secretario